

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Resolución No. p 14378 del 2014

0 8 OCT. 2014

Por la cual se modifican las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014.

GERENTE DEL TALENTO HUMANO,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 3º. de las resoluciones 13667 y 13668 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014, se convocaron a la elección de los Representantes y suplentes, de los servidores de carrera administrativa especial, ante la Comisión de Personal Central y ante el Consejo Superior de la Carrera, respectivamente.

Que el artículo 3º de las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014, dispuso como una de las calidades que deben acreditar los aspirantes a representantes de los servidores de carrera, la de pertenecer a la carrera administrativa especial de la Registraduría Nacional del Estado Civil, calidad que según parágrafo del citado artículo corresponde certificar a la Gerencia del Talento Humano.

Que la Coordinación de Registro y Control de la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante correo electrónico de fecha 7 de octubre de 2014, informa que sólo podrá certificar la calidad de inscritos en carrera administrativa a los servidores de carrera administrativa de Oficinas Centrales, dado que mediante comunicación del 14 de agosto de 2013, la Gerencia del Talento Humano remitió a todas las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital las historias laborales, incluido los expedientes de carrera administrativa de los respectivos servidores.

Que mediante certificación del 7 de octubre de 2014, la Coordinación de Registro y Control, certifica que atendiendo la directriz impartida por la Gerencia del Talento Humano mediante comunicación del 14 de agosto de 2013, el grupo de Registro y Control el año pasado, realizó la transferencia a la Registraduría Distrital y las Delegaciones Departamentales de todas las historias laborales que reposaban en el Archivo de Gestión de esa dependencia y que a partir de esa directriz, los responsables de Talento Humano de cada circunscripción, tienen la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de los servicios archivísticos.

Que en virtud de lo anterior:

№ 14378 Continuación resolución numero de 2014, por la cual se modificas las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Modificar el parágrafo del artículo 3º. de las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014, el cual quedará de la siguiente manera.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes deben acreditar el cumplimiento de las calidades descritas en este artículo en el momento de la inscripción, en lo que respecta a la sanción disciplinaria, a través de una certificación expedida por la dependencia de talento humano de la circunscripción y la calidad de inscrito en carrera administrativa, con certificación expedida por la Gerencia del Talento Humano cuando se trate de servidores pertenecientes a carrera administrativa especial de Oficinas Centrales.

ARTÍCULO 2. Adicionar un parágrafo al artículo 3º. de las resoluciones 13919 y 13920 del 29 de septiembre de 2014, el cual quedará de la siguiente manera.

PARÁGRAFO 2.- Las certificaciones sobre la calidad de servidor inscrito en carrera administrativa, que pertenezcan a las Delegaciones Departamentales y Registraduría Distrital del Estado Civil, serán expedidas por los respectivos Delegados Departamentales del Estado Civil y Registradores Distritales del Estado Civil.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

D 8 OCT. 2014

ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA Gerente del Talento Humano

Aprobó:

Altus Alejandro Baquero Rueda, Gerente del Talento Humano

Tatiana Gómez Sfair, Coordinador Carrera Administrativa Especial (EX

Revisó: Elaboró:

Claudia Lucía Ortiz Cabrera & Gladys Parra Mendozaw Alvaro Rodríguez Cortes